



ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA “+IDIOMAS”**, con **CPV: 63510000-7** “Servicios de Agencias de Viajes y Servicios Similares” y **CPV 80580000-3** “Provisión de cursos de Idiomas”., tramitado por procedimiento **ABIERTO**, a propuesta de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por un precio de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMOS (157.024,79.-€), más el correspondiente IVA del 21% (32.975,21.-€), **lo que asciende a un total de 190.000,00.-€.**

Según consta en el certificado de fecha 20 de abril de 2017 expedido por el Registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas: **KEN’S EDUCATION, S.L.U.**, **NEWLINK EDUCATION, S.L.**, **SHE HERENCIA, S.L.** y **VIAJES IN MURCIA, S.L.**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2017, propuso la adjudicación del contrato a favor de la empresa **VIAJES IN MURCIA, S.L.**, al ser la proposición que ha alcanzado la puntuación más alta con 94,61 puntos totales, según informe de 2 de mayo de 2017, no estar incurso su proposición en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 148.500,00.-€, más el correspondiente IVA del 21% (31.185,00.-€), lo que asciende a un total de **179.685,00.-€.**

Mediante Orden de 20 de marzo de 2017 se requirió a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y ésta presentó dicha documentación.

Como motivación de la adjudicación a la empresa requerida, se adjunta a esta orden como **Anexo el Informe sobre técnico elaborado en fecha 2 de mayo de 2017** por el asesor docente y el Jefe de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA**





EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA “+IDIOMAS”, con CPV: 63510000-7 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares) y 80580000-3 (Provisión de cursos de idiomas).

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **VIAJES IN MURCIA, S.L.** con C.I.F: B-73801920, por un importe de **148.500,00.-€, más el correspondiente IVA del 21% (31.185,00.-€), lo que supone un total de 179.685,00.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.03.00.421D.178.00, proyecto de gasto 34238, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Este contrato está financiado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Región de Murcia por lo que esta contratación se someterá a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y demás normativa comunitaria de aplicación.*

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Designar al Jefe del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Responsable del contrato.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
MARIA ROBLES MATEO

